LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **22510590,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3000/ 10 DE FEBRERO DE 2022

Señora
MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 25962 de 2022.

Respetada señora: MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir de la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma del SECOP II.

La supervisión estará a cargo de BRIYIDT ALEXANDRA RAMIREZ, SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Atentamente,

MARIA LUISA PRADO MOSQUERA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: JENNY PAOLA PATIÑO MEJIA

Revisó: ALBERTO ENRIQUE DÍAZ BORRÉ

Medellín, 06 de febrero de 2022

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO identificado(a) con cédula de ciudadanía 22510590 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 07/02/2022 **Fecha fin cobertura:** 07/10/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
N 8 9 9 9 9 9 0 0 4

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1751201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 06/02/2022 1.41 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

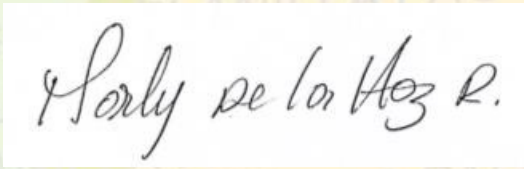
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22510590		DE LA HOZ REDONDO MARLY CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 # 2- 06	JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	9431906675	9431906675	I	2022/03/22	2022/03/04	BANCO BOGOTA	0	$559,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,927,509	$308,500			$1,927,509	$241,000			$0	$0			$1,927,509	$10,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,927,509	$308,500			$1,927,509	$241,000			$0	$0			$1,927,509	$10,100		$0	$0
Ciudad: JUAN DE ACOSTA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,927,509	$308,500			$1,927,509	$241,000			$0	$0			$1,927,509	$10,100		$0	$0
1	CC 22510590	DE LA HOZ MARLY	25-14	21	$1,927,509	$308,500	EPS041	21	$1,927,509	$241,000		0	$0	$0	14-11	21	$1,927,509	$10,100	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,927,509	$308,500			$1,927,509	$241,000			$0	$0			$1,927,509	$10,100		$0	$0



2022/03/04 11:09 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22510590		DE LA HOZ REDONDO MARLY CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 5 # 2- 06	JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	9431906675	9431906675	I	2022/03/22	2022/03/04	BANCO BOGOTA	0	$559,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$308,500	$0	$0	$308,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$308,500	$0	$0	$308,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,100	$0	$0	$10,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,100	$0	$0	$10,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$241,000	$0	$0	$241,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$241,000	$0	$0	$241,000
TOTAL				1	$559,600	$0	$0	$559,600



2022/03/04 11:09 AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.510.590

DE LA HOZ REDONDO

APELLIDOS

MARLY CECILIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1974

JUAN DE ACOSTA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

14-OCT-1992 JUAN DE ACOSTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00180708-F-0022510590-20090925 0016516573A 1 4410106018

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheques(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reversará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta Débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

```
Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 80002604    ****9434   T652
FTx04/03/22 11:07H.N0026 Santuario
202202 84 Aportes en linea
PLANILLA No.000009431906675
Identificacion2251059O
VALOR PLANILLA:559,600.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:559,600.00
```

VALOR $ _____

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

Escaneado con CamScanner

Contrato No.	**25962 DE 2022**	**Fecha:**	**28-01-2022**
Entidad Contratante:	**INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**		
NIT:	**899999004-9**		
Contratista:	**MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO**		
Identificación:	**22,510,590**		

MARIA LUISA PRADO MOSQUERA, en calidad de SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRA , actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 1814 de 2021, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación de servicios como profesional especializado, para brindar acompañamiento a la Dirección de Gestión Catastral en la supervisión, seguimiento, planeación y control de los proyectos catastrales con enfoque multipropósito adelantados por el IGAC.

2) Plazo:

Ocho (08) meses a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma secop ii, sin exceder del 30 de diciembre de 2022. .

3) Obligaciones:

1. Realizar acompañamiento y apoyo a las actividades de planificación y/o contratación para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.
2. Apoyar las acciones administrativas, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de la subdirección.
3. Brindar apoyo a la Subdirección de Proyectos en el reporte de información que sea requerida por parte de los Entes de Control y demás grupos de interés internos y externos Garantizar que las actividades a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
4. Asistir a las reuniones, conferencias, mesas de trabajo, comités y demás instancias que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.
5. Brindar apoyo en la atención de las consultas que eleven las diferentes Dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en relación con el objeto del contrato.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 5 del estudio previo, denominado obligaciones generales

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $ 55,071,664.00, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 121422 del 27 de enero de 2022, posición catálogo del gasto C-0404-1003-2-0-0404004-02, RECURSO 20, DEPENDENCIA 0500 CATASTRO ACTUALIZACION.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos, mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 15 de cada mes, a razón de $6,883,958.00. se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.
los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la

certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.
"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARAGRÁFO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios

deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogota_D.C. . Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico marlydelahoz2006@hotmail.com

Elaboró:	ERIKA PAOLA SERRANO RICAURTE
Revisó:	ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE
Aprobó:	MARIA LUISA PRADO MOSQUERA

MARIA LUISA PRADO MOSQUERA
Secretaria General

Marly De la Hoz R.
Marly cecilia De la Hoz Redondo
CC. 22.510.590 de Soondo Acosta
28 de enero de 2022.

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANCIERA GIT DE CONTABILIDAD
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA DEDUCCION DE RETENCION EN LA FUENTE Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Yo MARLY CECILIA DE LA HOZ RFEDONDO identificado con cédula de ciudadanía No.22.510.590 de JUAN DE ACOSTA ATLANTICO, de conformidad conla Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012, Decreto reglamentario 0099 del 25 de enero de 2013, artículos 1º y 3º del Decreto 1070 del 28 de mayo de 2013, artículos 6º y 9º del Decreto 3032 de 27 diciembre de 2013, artículo 329 Estatuto Tributario y artículo 18º numeral 2º de la Ley 1819 de diciembre 26 de 2016 que adiciona el artículo 388 del E.T., numeral 10 del artículo 206 del E.T modificado por la Ley 1943 de 2018(de financiamiento), artículo 42 de la Ley 2010 del 27 de diciembre 2019 (de crecimiento económico) que modifica el artículo 383 del E.T. bajo la gravedad de juramento Certifico:

1. SI X NO ___ soy residente en el país

2. SI ___ NO X pertenezco a la categoría de Empleados fiscales (**sin vínculo laboral**)

 "Para pertenecer a la categoría de empleados para efectos fiscales el 80% de mis ingresos recibidos en el **año inmediatamente anterior (2021)** corresponden a la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieran la utilización de maquinaria o equipo especializado."

3. SI _ NO X Mis ingresos totales del año gravable anterior superaron (1.400) UVT, o sea $50.831.200 (UVT año 2021).

4. SI _ NO _ X A la fecha de la firma de esta certificación he suscrito contratos con el IGAC y otras entidades iguales o superiores a 4.000 UVT (parágrafo 5º artículo 4º de la Ley 2010 de 2019 y parágrafo 5 Artículo 437 del E.T.)
 o sea $152.016.000 (UVT año 2022), lo que indica que estoy obligado a facturar y pertenezco al régimen común

5. Pertenezco al régimen:

 SI ___ NO X Régimen Común (artículo 437 del E.T.)

 SI ___ NO X el régimen simple de tributación – SIMPLE (artículo 903 E.T.)

6. SI ___ NO ___ X facturo electrónicamente (Resolución 000012 de 2021)

7. SI ___ X NO ___ Soy declarante del Impuesto de Renta.

8. SI NO X Aporto materiales, insumos o maquinaria especializados de mi propiedad para ejercer la actividad contractual (punto solo para personas que prestan servicios técnicos).

9. SI NO X En ejercicio de mi profesión liberal o de prestación de servicios técnicos hecontratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

10. Anexo original y discriminación de los siguientes pagos realizados en el año 2021 para ser tenidos en cuenta en la depuración y/o disminución de la base de retención en la fuente a título de renta:

 SI___NO___X_Declaración por dependientes
 SI___NO___X_Pago a planes de medicina prepagada
 SI___NO___X_Pago por Intereses y corrección monetaria créditos vivienda

11. Solicito que de mis ingresos se descuente y sean consignados a la respectiva entidad los siguientes valores para ser tomados como beneficio en la retención en la fuente. (Adjuntar con cada acta de supervisión la solicitud)

 SI___NO___X_Aportes AFC
 SI___NO___X__ voluntarias

12. SI X NO Que los aportes a los sistemas de salud, pensión (para los pensionados no se exige aportes a pensión) y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y artículo 3 del decreto 1070 de 2013.

13. SI___NO___X_Es pensionado (si es pensionado debe anexar Resolución de pensión)

14. Adjunte copia de RUT

15. Escriba su actividad económica y la tarifa CIIU 8211 – 9,66 X MIL

Se firma en BOGOTA el día 10 del mes de FEBRERO del año 2022

FIRMA Marly de la Hoz R. NOMBRE MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO
C.C 22.510.590 DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO

Informe de Actividades No 1
DEL 10 de febrero de 2022 al 15 de febrero de 2022

Contrato No.	25962 DE 2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	**MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO**		
Nombre del supervisor y/o interventor	**Alexandra Ramírez**		
Dependencia	Subdirección de Proyectos		
Objeto del contrato	Prestación de servicios como profesional especializado, para brindar acompañamiento a la dirección de gestión catastral en la supervisión, seguimiento, planeación y control de los proyectos catastrales con enfoque multipropósito adelantados por el IGAC.		
Fecha de inicio	10 de Febrero 2022	**Fecha de terminación**	09 de octubre 2022
Período objeto del informe:	10 de febrero de 2022 al 15 febrero de 2022		

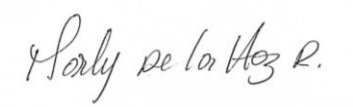
INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Observaciones / Evidencia
1	Realizar acompañamiento y apoyo a las actividades de planificación y/o contratación para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales	Analice y actualice la base de datos y las condiciones contractuales de los proyectos de gestión catastral de **Actualización** (arauquita, cordoba, gachancipa, guamo, la tebaida, paz de ariporo, popayan, ricaute, rio blanco, san carlo,toroca/pedrera/puerto arica, tocancipa, villarica, Villavicencio yde los proyectos de gestión catastral de **conservación** (baranoa, cojibio, Cartagena, chinacota, corvivienda, corvioriente 4G, dibulla, paipa, Pitalito, Santander de chilivhao,supia, villamaria.	https://igacoffice365-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/proyectos_igac_gov_co/EoyFWseiZd5MhqLWxA2hG2IBPOw7zN6nIR97D6NL-JFLqA?e=dMAjBJ
2	Apoyar las acciones administrativas, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de la subdirección.	No fue requerido en el periodo de dicha actividad	No aplica
3	Asistir a las reuniones, conferencias, mesas de trabajo, comités y demás instancias que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Gestione información ante los gerentes de cada proyecto sobre número y fechas de pago, facturación realizada, facturas en procesode pago de los proyectos de gestión catastral de actualización y conservación vigentes. Actualice la base de datos financiera de la facturación, fechas, Pagos realizados, pagos en proceso y saldos Pendientes por pagar de los proyectos de actualización y conservación.	https://igacoffice365-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/proyectos_igac_gov_co/EoyFWseiZd5MhqLWxA2hG2IBPOw7zN6nIR97D6NL-JFLqA?e=dMAjBJ
4	Apoyar en el control y seguimiento en el equipo de trabajo del proyecto a fin de dar cumplimiento a las actividades en las fechas establecidas en el cronograma.	No fue requerido en el periodo de dicha actividad	No aplica

5	Brindar apoyo en la atención de las consultas que eleven las diferentes Dependencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC en relación con el objeto del contrato.	. No fue requerido en el periodo de dicha actividad	No aplica

3. Reportes mensuales a entregar:	
3.1. informe actividades	**No aplica**

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista Fecha:

NOTA. El informe presentado, evidencia la ejecución contractual de las actividades sobre las cuales se desplegaron acciones en el periodo correspondiente.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14809563849

(415)7707212489984(8020) 000001480956384 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 2 5 1 0 5 9 0	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 1 0 5 9 0	1 9 9 2 1 0 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Juan de Acosta 3 7 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LA HOZ	REDONDO	MARLY	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 2 06

42. Correo electrónico marlydelahoz2006@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 8 5 3 2 2 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 1 0 0 6 1 0	7 4 1 0	2 0 2 2 0 1 2 8	4 7 7 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 29 / 14 : 30: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DE LA HOZ REDONDO MARLY CECILIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI GIT
GESTION FINANCIERA
Ciudad

REF: INFORMACIÓN PARA REGISTRO DE USOS PRESUPUESTALES EN LA OBLIGACIÓN

Yo MARLY CECILIA DE LA HOZ REDODNDO identificado con cédula de ciudadanía No.22.510.590 de JUAN DE ACOSTA ATLANTICO suscribí un contrato de prestación de servicios con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y para efectos del pago en cumplimiento al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal que empezó a regir a partir del 01 de enero de 2019, me permito remitir la siguiente información:

1. No. Del contrato 25962 de 2022
2. Desarrollo mis actividades en la Dirección, Subdirección u oficina

 DEPENDENCIA 0500 CATASTRO ACTUALIZACION

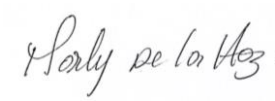
3. Mi nivel académico es:

 Universitario X Titulo obtenido ADMINISTRACION DE EMPRESAS
 Técnico o Tecnólogo Titulo obtenido _____
 Bachiller _____

4. En cumplimiento del contrato suscrito describo tres (3) actividades Principales a desarrollar

1. Realizar acompañamiento y apoyo a las actividades de planificación y/o contratación para la elaboración de los productos y servicios derivados de los procesos catastrales.
2. Apoyar las acciones administrativas, técnicas y operacionales necesarias para la óptima gestión de la subdirección.
3. Brindar apoyo a la subdirección de proyectos en el reporte de información que sea requerida por parte de los entes de control y demás grupos de interés internos y externos, garantizar que las actividades a su cargo respondan a los lineamientos establecidos en el modelo integrado de planeación y gestión.

Se firma en BOGOTA el día 10 del mes de FEBRERO del año 2022



FIRMA _____ NOMBRE MARLY CECILIA DE LA HOZ REDONDO

C.C. 22.510.590